



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las catorce horas del día ocho de septiembre de 2015, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2015-139**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: [REDACTED], en la que solicita la información siguiente:

- 1- Número de solicitudes de información ingresadas durante el periodo señalado del 1 de junio de 2014 al 30 de agosto de 2015
- 2- Número de solicitudes de información resueltas durante el periodo señalado del 1 de junio 2014 hasta el 30 de agosto de 2015
- 3- Número de solicitudes de información denegadas durante el período señalado del 1 de junio de 2014 hasta el 30 de agosto de 2015
- 4- Listado de las causales de denegatoria de información de la información solicitada del 1 de junio de 2014 hasta el 30 de agosto de 2015
- 5- Detalles de la cantidad de declaratoria de reserva de información que fueron proveídas por su institución en los períodos: a) 01 de junio 2012 al 31 de mayo de 2013 b) 01 de junio 2013 al 31 de mayo de 2014 c) 01 de junio 2014 al 31 de agosto de 2015.
- 6- Número de solicitudes de información que fueron denegadas por haberse declarado reservada de la información solicitada durante el período señalado del 1 de junio de 2014 hasta el 30 de agosto de 2015
- 7- Copia del Índice de información reservada
- 8- Tiempo promedio de entrega de resolución a las solicitudes de información
- 9- Número total de requerimientos ingresados a) Cantidad de requerimientos de información oficiosa b) Cantidad de requerimientos de información pública c) Cantidad de requerimientos de información confidencial d) Cantidad de requerimientos de información reservada
- 10- Detalle de los mecanismos de participación ciudadana que se han instaurado en la institución durante el período comprendido del 1 de junio de 2014 hasta el 30 de agosto de 2015: a) Detalle de los contenidos abordados en los espacios de participación ciudadana b) Cantidad de espacios de participación ciudadana impulsados por la institución c) Cantidad de personas participantes en los espacios de participación ciudadana
- 11- Detalle del mecanismo utilizado para la realización del Ejercicio de Rendición de Cuentas de la institución para el periodo 2014-2015: a) Fecha de realización b) Lugar donde se realizó c) Cantidad de personas asistentes d) Copia de la

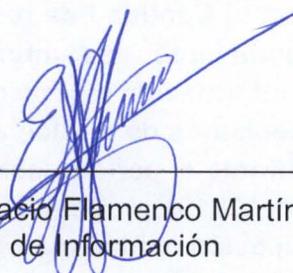
agenda del evento realizado e) Copia del informe de Rendición de Cuentas elaborado

- 12- Detalle de la composición de la Comisión de Ética en la institución: a) Nombre de las personas que la conforman b) Fecha de su nombramiento como miembros de la Comisión
- 13- Cantidad de denuncias recibidas ante la Comisión de Ética Gubernamental durante el periodo comprendido del 01 de junio hasta el 30 de agosto de 2015
- 14- Cantidad de capacitaciones impartidas en la institución por la Comisión de Ética Gubernamental durante el periodo del 1 de junio de 2014 hasta el 30 de agosto de 2015: a) Tema de la capacitación b) Fecha en que se llevó a cabo c) Detalle de los servidores públicos de la institución que participaron
- 15- Detalle de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) u oficina de Información y Respuesta (OIR) a) Cantidad de servidores públicos asignados a la UAIP u OIR para el periodo del 1 de junio de 2014 hasta el 30 de agosto de 2015 b) Remuneración mensual por cargo presupuestario de los servidores públicos asignados a la UAIP u OIR c) Fecha de nombramiento en el cargo del Oficial de Información de su institución

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.




Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez
Oficial de Información